

«Lengua y Literatura españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 13 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para los que fue nombrado por otra de 11 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar Vocal titular en sustitución del señor Carballo Picazo a don Marcelo C. de Onís Sánchez, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Salamanca, femenino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 23 de julio de 1969 por la que se acepta la renuncia a su cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de don Alfonso Candáu Parias y se nombra nuevo Vocal titular para sustituirle

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Alfonso Candáu Parias, Catedrático de la Universidad de Valladolid, en súplica de que se acepte la renuncia que presenta a su cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 16 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para el que fue nombrado por otra de 30 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar Vocal titular en sustitución del señor Candáu Parias a don Manuel Garrido Giménez, Catedrático de la Universidad de Valencia, ambos de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Maestros de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

De conformidad con lo dispuesto en la norma V de la Orden de 26 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) y Orden de modificación de la convocatoria de 20 de

febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), por las que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de Maestros de Laboratorio o Taller y Capataces de Escuelas Técnicas, se pone en conocimiento de los opositores admitidos a las plazas de Maestros de Laboratorio de «Cálculo Electrónico con el ordenador 1620 y 1622» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, que la presentación y entrega de cuestionarios fijados en la norma VI de la Orden de convocatoria, tendrá lugar en los locales de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, avenida Juan de Herrera, Ciudad Universitaria, el día 23 de septiembre próximo, a las nueve horas treinta minutos.

Madrid, 23 de julio de 1969.—El Director, J. Batanero.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Anatomía Descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (1.ª y 2.ª cátedras) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los opositores admitidos

Se convoca a los señores opositores admitidos a concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 13 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 25) para proveer las plazas de Profesores adjuntos adscritas a las enseñanzas de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (1.ª y 2.ª cátedras), para el día 29 de septiembre próximo a las nueve de la mañana, en el Departamento Anatómico de esta Facultad, a fin de dar comienzo los ejercicios del mismo. Los interesados podrán retirar de la Secretaría del Centro, quince días antes de iniciarse las pruebas, el programa de cincuenta temas para la práctica del primer ejercicio.

Salamanca, 1 de agosto de 1969.—El Presidente del Tribunal, Luis Zamorano.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso para proveer por turno de escala plazas de Enfermeras vacantes en las diversas Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 33, 34, 36, 37 y 40 del Estatuto jurídico de Enfermeras de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, aprobado por Orden ministerial de 22 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), se convoca concurso para proveer por turno de Escala las plazas de Enfermeras de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, declaradas vacantes en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1969, que corresponden a este turno y que son las siguientes:

Alava	Baleares	Ambulatorio:	Cuenca
Residencia:	Residencia:	Dos en Cádiz.	Residencia:
Una en Vitoria.	Tres en Palma de Mallorca.	Una en Jerez de la Frontera.	Una en Cuenca.
Ambulatorio:	Dos en Mahón.	Castellón	
Una en Vitoria.	Ambulatorio:	Residencia:	Gerona
Albacete	Una en Palma de Mallorca.	Dos en Castellón de la Plana.	Residencia:
Ambulatorio:	Barcelona	Ciudad Real	Seis en Gerona.
Una en Albacete.	Residencia:	Residencia:	Ambulatorio:
Alicante	Veinte en Barcelona.	Una en Ciudad Real.	Tres en Gerona.
Residencia:	Ambulatorio:	Ambulatorio:	Granada
Una en Alicante.	Cincuenta y seis en Barcelona.	Dos en Ciudad Real.	Residencia:
Ambulatorio:	Veintinueve en Badajona.	Una en Puertollano.	Tres en Granada.
Tres en Alicante.	Trece en Granollers.	Córdoba	Ambulatorio:
Almería	Nueve en Hospitalet de Llobregat.	Residencia:	Una en Granada.
Residencia:	Una en Mataró.	Dos en Córdoba.	Guipúzcoa
Una en Almería.	Una en Villafraanca del Panadés.	Ambulatorio:	Residencia:
Badajoz	Burgos	Una en Córdoba.	Siete en San Sebastián.
Residencia:	Residencia:	Una en Cabra.	Ambulatorio:
Una en Badajoz.	Tres en Burgos.	Coruña (La)	Una en San Sebastián.
Ambulatorio:	Cádiz	Residencia:	Una en Eibar.
Tres en Badajoz.	Residencia:	Ocho en La Coruña.	Una en Irún.
	Una en Cádiz.		Dos en Rentería.

Huelva	Murcia	Pontevedra	Ambulatorio:
Residencia:	Ambulatorio:	Residencia:	Dos en Toledo.
Cuatro en Huelva.	Catorce en Murcia.	Dos en Vigo.	Valencia
Huesca	Navarra	Salamanca	Ambulatorio:
Residencia:	Residencia:	Residencia:	Catorce en Valencia.
Cuatro en Huesca.	Dos en Pamplona.	Dos en Salamanca.	Una en Alcira.
Jaén	Ambulatorio:	Santa Cruz de Tenerife	Una en Algemesi.
Residencia:	Una en Pamplona.	Residencia:	Una en Gandía.
Dieciocho en Jaén.	Una en Tudela.	Siete en Santa Cruz de Tenerife.	Valladolid
León	Orense	Santander	Residencia:
Residencia:	Residencia:	Ambulatorio:	Tres en Valladolid.
Dos en León.	Una en Orense.	Una en Camargo.	Una en Valladolid.
Trece en Ponferrada.	Ambulatorio:	Sevilla	Vizcaya
Lérida	Una en Orense.	Residencia:	Residencia:
Residencia:	Oviedo	Setenta y una en Sevilla.	Ocho en Bilbao.
Una en Lérida.	Residencia:	Ambulatorio: Siete en Sevilla.	Ambulatorio:
Logroño	Catorce en Oviedo.	Tarragona	Una en Bilbao.
Residencia:	Dieciocho en Gijón.	Residencia:	Una en Baracaldo.
Dos en Logroño.	Una en Mieres.	Cinco en Reus.	Tres en Santurce.
Madrid	Ambulatorio:	Ambulatorio:	Zaragoza
Residencia:	Una en Avilés.	Tres en Reus.	Residencia:
Sesenta y tres en Ciudad Sanitaria «La Paz».	Una en Gijón.	Una en Tortosa.	Once en Zaragoza.
Ambulatorio:	Palmas (Las)	Teruel	Ambulatorio:
Treinta y cinco en Madrid.	Residencia:	Ambulatorio:	Cinco en Zaragoza.
Málaga	Una en Las Palmas.	Dos en Alcañiz.	Una en Egea de los Caballeros.
Ambulatorio:	Ambulatorio:	Toledo	Melilla
Una en Málaga.	Dos en Las Palmas.	Residencia: Once en Toledo.	Ambulatorio:
			Una en Melilla.

Las normas que han de regir en este concurso son las siguientes:

Primera.—Podrán concurrir las Enfermeras que figuran incluidas en la Escala Nacional Única aprobada por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962, haciendo constar en su solicitud el número con que figuran en dicha Escala, sin que sea preciso acompañar ningún otro documento acreditativo de situación o méritos.

Segunda.—Las plazas que se convocan para Ambulatorio son con jornada de seis horas y las de Residencia con jornada de ocho horas y en régimen de externado.

Tercera.—Las instancias para tomar parte en este concurso, debidamente reintegradas, serán dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión. A la instancia se acompañará el justificante acreditativo de haber satisfecho los derechos de 25 pesetas a favor de la Mutualidad del Personal Sanitario de la Seguridad Social, y se presentarán en las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose recibir hasta las trece horas del último día.

Cuarta.—La instancia, que será única, aunque se solicite más de una plaza en Instituciones o localidades distintas, deberá escribirse con claridad y sin enmiendas ni raspaduras, y se extenderá según modelo que se inserta al final de la presente convocatoria. Al dorso de la misma se hará constar el orden de preferencia en que se soliciten las plazas convocadas, no admitiéndose peticiones globales que no correspondan a la especificación de la convocatoria. Las instancias que se reciban debidamente cumplimentadas por carecer de los datos que se interesan serán consideradas nulas a todos los efectos.

Quinta.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto jurídico de Enfermeras, aprobado por Orden ministerial de 22 de abril de 1967, las Enfermeras con sesenta años cumplidos en la fecha de esta Resolución sólo podrán concurrir a plazas vacantes en Ambulatorio.

Sexta.—Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes no se tendrán en cuenta las peticiones que impliquen modificación del contenido de la instancia presentada, salvo la renuncia total a la participación en el concurso, siempre que esta petición sea hecha con anterioridad a la iniciación de la Resolución.

Séptima.—Las plazas serán adjudicadas con arreglo al número con que figuren las concursantes en la Escala Nacional única vigente.

Octava.—Las Enfermeras a quienes se adjudique plaza en este concurso deberán efectuar su presentación a la Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios de la provincia en que radique la plaza asignada, a efecto de su toma de posesión, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la Resolución que resuelva el concurso que se convoca, en el «Boletín Oficial del Estado», excepto para plazas en las Islas Canarias, que será de cuarenta y cinco días.

Novena.—Las Enfermeras a las que se adjudique plaza en este concurso y estén actuando en la Seguridad Social con nombramiento en propiedad perderán la plaza que ocupan, tanto si toman posesión de la nueva plaza como si renuncian a ella. Las Enfermeras sin actuación en la Seguridad Social que no tomen posesión de la plaza adjudicada en este concurso no podrán concursar nuevamente en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de terminación de la toma de posesión, causando baja en la Escala en caso de reincidencia.

Décima.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37, apartado 2, de la mencionada Orden ministerial de 22 de abril de 1967, se establece un período de prueba de tres meses, que tendrá el carácter de curso selectivo complementario del curso de Escala, al término del cual, previo informe de la Dirección de la Institución Sanitaria correspondiente se adquirirán los derechos definitivos a la plaza. Durante dicho período de prueba podrá el Instituto Nacional de Previsión prescindir de los servicios de la Enfermera, que perderá todos los derechos adquiridos a la plaza obtenida en el concurso. A tal efecto se comunicará a la interesada la resolución procedente con un mínimo de quince días de antelación a la fecha de terminación del mencionado período.

Las Enfermeras que procedan de otras Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en la que actúen con nombramiento en propiedad quedan exentas de realizar el período de prueba, si bien pierden, si lo tuvieran, el puesto de trabajo, la jornada de ocho horas de Ambulatorio o el internado de Residencia, conservando el premio de antigüedad, que tiene carácter personal.

Undécima.—Las plazas convocadas en este concurso de Escala que no se adjudiquen en la Resolución pasarán a incrementar las convocadas a concurso-oposición.

Madrid, 15 de julio de 1969.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

Doña con residencia en provincia de calle de número a V. I. tiene el honor de exponer:

Que figura incluida en la Escala Nacional Única de Enfermeras de la Seguridad Social, con el número y desea acogerse a la convocatoria de concurso de Escala publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de para proveer plazas de Enfermeras vacantes en las Instituciones de la Seguridad Social, por lo que

SOLICITA tomar parte en el mismo por el orden de preferencia señalado al dorso de esta solicitud, tal como se especifica en la convocatoria antes indicada.

Dios guarde a V. I. muchos años.

..... a de de 1969.

Ilmo. Sr. Delegado general del Instituto Nacional de Previsión.
MADRID.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado reclamación alguna a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir las cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 21 de julio pasado, en virtud de Resolución de esta Subsecretaría de fecha 12 de junio del corriente año, se eleva a definitiva la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1969.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado reclamación alguna a la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir la cátedra de «Maniobra, estiba, reglamentos y señales», vacante en las Escuelas Oficiales de Náutica de La Coruña y Barcelona, cuya lista se publicó en virtud de Resolución de esta Subsecretaría de 27 de junio último en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de fecha 15 de julio próximo pasado, se eleva la misma a definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1969.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer cuatro plazas de Subjefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa, subgrupo de Contabilidad.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 189, de 8 de agosto de 1969, publica íntegramente las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer cuatro plazas de Subjefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa, subgrupo de Contabilidad, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 11 del presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.760 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia solicitándolo, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General del Ayuntamiento dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 y artículo tercero, 1. del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 12 de agosto de 1969.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.867-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de agosto de 1969 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Baget (Gerona).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Baget, como consecuencia de la incorporación de su término municipal al de Camprodón (Gerona), Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Baget y su incorporación al de igual clase de Camprodón, el que se hará cargo de la documentación y archivo de aquél.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1969.—P. D., el Director general de Justicia, Jesús C. del Yerro.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 11 de julio de 1969 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Gejo de los Reyes (Salamanca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Gejo de los Reyes, como consecuencia de la incorporación de su término municipal al de Villaseco de los Reyes (Salamanca).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Gejo de los Reyes y su incorporación al de igual clase de Villaseco de los Reyes, el que se hará cargo de la documentación y archivo de aquél.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Justicia, Jesús C. del Yerro.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.